Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 31 de octubre de 2008.-

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5° a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Turismo, el siguiente Pedido de Informe:

Autores: Fabián Gatti, Beatriz Manso, Martha Ramidán
Firmantes: Pedro Pesatti, Martín Soria, Carlos Gustavo Peralta, María Esther Bentencourt, Carlos Tgmoszka y Renzo Tamburrini

1.- Detalle del número de pasajeros ingresados en la provincia de Río Negro en los años 2006, 2007 y lo que va del 2008. En el detalle incluir:

a) Destino de la provincia al que se dirigían y lugar de procedencia.

b) Detalle de la cantidad de pasajeros por cada tipo de medio de transporte(aéreo, ferroviario, ómnibus, automóvil particular), en los distintos destinos de la provincia.

c) Cuál es el tiempo promedio de estadía en cada lugar de destino.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, a pedido de los señores legisladores Fabián GATTI, Beatriz MANSO, Martha Gladys RAMIDAN, Pedro PESATTI, Martín SORIA, Carlos Gustavo PERALTA, María Esther BETHENCOURT, Carlos TGMOSZKA y Renzo TAMBURRINI; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K nº 2216, se sirva informar lo siguiente:

- Número de pasajeros ingresados en la Provincia de Río Negro en los años 2006, 2007 y lo que va de 2008. En el detalle incluir:

  a) Destino de la provincia al que se dirigían y lugar de procedencia.

  b) Cantidad de pasajeros por cada tipo de medio de transporte (aéreo, ferroviario, ómnibus, automóvil particular) a los distintos destinos de la provincia.

  c) Cuál es el tiempo promedio de estadía en cada lugar.

Viedma, 14 de noviembre de 2008.